CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4834 DE 2024

Entre los suscritos: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté - Cundinamarca, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. NIT 900.958.564 – 9,** en calidad de **Gerente,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien para los efectos de la presente liquidación se denomina EL CONTRATANTE, de una parte; y por la otra, **ÓSCAR JAVIER PULIDO CÁRDENAS,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.869.396,** actuando como Representante Legal de **HITECH SERVICES SAS.**, con **NIT. No. 900.141.465-0,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta de Liquidación, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 641 de 2016, el Acuerdo de la Junta Directiva No. 135 del 26 de noviembre de 2021 (Estatuto de Contratación), el cual derogó el Acuerdo No. 027 de 2017; y Resolución 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se expide un nuevo Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., y entró en vigencia a partir del 01 de julio de 2022, y que derogo la Resolución No. 887 de fecha 19 de Julio de 2019, 1. Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., suscribió el contrato de Prestación de Servicios No. 4834 de 2024 el diez (10) de mayo de 2024, con inicio a partir del quince (15) de mayo de 2024. 2. Que, de acuerdo a la terminación del plazo de ejecución del contrato, el Supervisor presenta informe final por lo que se procede a liquidar el presente contrato bajo los siguientes términos:

CONTRATANTE:	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
CONTRATISTA:	**HITECH SERVICES S.A.S.**
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE TEMPERATURAS CENTINELA LAS 24 HORAS POR SIETE DÍAS DE LA SEMANA Y 365 DÍAS DEL AÑO PARA LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION (20 NEVERAS HORIZONTALES Y 1 CUARTO FRIO UBICADOS EN LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($35.735.000) M/CTE.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIEZ (10) DE MAYO DE 2024.
FECHA DE INICIO:	QUINCE (15) DE MAYO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2024.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	SEIS (06) MESES.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2025.
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	ONCE (11) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS.
GARANTIAS:	**POLIZA No. 380-47-994000143633** **FECHA DE EXPEDICION: 14/05/2024.** **VIGENCIA DESDE EL: 15/05/2024 HASTA EL 20/11/2027.** **APROBACION: 15/05/2024.**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VIGENCIA DESDE: 15/05/2024 HASTA 20/03/2025 – VALOR ASEGURADO: $1.100.000,00.

CALIDAD DEL SERVICIO: VIGENCIA DESDE: 15/05/2024 HASTA 20/03/2025 – VALOR ASEGURADO: $1.100.000,00.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: VIGENCIA DESDE: 15/05/2024 HASTA 20/11/2027 – VALOR ASEGURADO: $550.000,00.

POLIZA No. 380-74-994000016694

FECHA DE EXPEDICION: 14/05/2024.

VIGENCIA DESDE EL: 15/05/2024 HASTA EL 20/02/2025.

APROBACION: 15/05/2024.

CONTRATO: VIGENCIA DESDE: 15/05/2024 HASTA 20/02/2025 – VALOR ASEGURADO: $260.000.000,00.

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: VIGENCIA DESDE: 15/05/2024 HASTA 20/02/2025 – VALOR ASEGURADO: $260.000.000,00.

NOVEDADES:

ADICIÓN No. 01 – Suscrita el Treinta (30) de agosto de 2024, adicionando al valor del contrato la suma de **($8.000.000).**

ADICIÓN No. 02 Y PRORROGA No. 01 – Suscrita el Quince (15) de noviembre de 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Quince (15) de noviembre de 2024 hasta el Primero (01) de diciembre de 2024 y adicionando al valor del contrato la suma de **($10.000.000).**

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 – Suscrita el Quince (15) de noviembre de 2024, modificando parcialmente la Cláusula Cuarta del contrato - Obligaciones Específicas del Contratista, incluyendo las obligaciones descritas en el trámite.

PRORROGA No. 02 – Suscrita el Veintinueve (29) de noviembre de 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Dos (02) de diciembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de enero de 2025.

PRORROGA No. 03 – Suscrita el Quince (15) de enero de 2025, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de febrero de 2025 hasta el Veintiocho (28) de febrero de 2025.

PRORROGA No. 04 – Suscrita el Veinte (20) de febrero de 2025, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de marzo de 2025 hasta el Quince (15) de marzo de 2025.

ADICIÓN No. 03 Y PRORROGA No. 05 – Suscrita el Doce (12) de marzo de 2025, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Dieciséis (16) de marzo de 2025 hasta el Dieciséis (16) de abril de 2025 y adicionando al valor del contrato la suma de **($6.735.000).**

PRORROGA No. 06 – Suscrita el Veintiuno (21) de marzo de 2025, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Diecisiete (17) de abril de 2025 hasta el Treinta (30) de abril de 2025.

ULTIMA MODIFICACION DE GARANTIAS:

POLIZA No. 380-47-994000143633 ANEXO 7

FECHA DE EXPEDICION: 21/04/2025.

VIGENCIA DESDE EL: 16/08/2025 HASTA EL 30/04/2028.

APROBACION: 21/04/2025.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VIGENCIA DESDE: 16/08/2025 HASTA 30/08/2025 – VALOR ASEGURADO: $3.573.500,00.

CALIDAD DEL SERVICIO: VIGENCIA DESDE: 16/08/2025 HASTA 30/08/2025 – VALOR ASEGURADO: $3.573.500,00.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: VIGENCIA DESDE: 16/04/2028 HASTA 30/04/2028 – VALOR ASEGURADO: $1.786.750,00.

POLIZA No. 380-74-994000016694 ANEXO 1

FECHA DE EXPEDICION: 21/04/2025.

VIGENCIA DESDE EL: 20/02/2025 HASTA EL 30/07/2025.

APROBACION: 21/04/2025.

CONTRATO: VIGENCIA DESDE: 20/02/2024 HASTA 30/07/2025 – VALOR ASEGURADO: $284.700.000,00.

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: VIGENCIA DESDE: 20/02/2024 HASTA 30/07/2025 – VALOR ASEGURADO: $284.700.000,00.

SUPERVISIÓN: YOLANDA JANNETH GUTIERREZ MONTILLA – Coordinadora PIC.

BALANCE FINANCIERO: Para efectos de proceder a liquidar el presente contrato **YOLANDA JANNETH GUTIERREZ MONTILLA**, en calidad de Supervisora del contrato **No. 4834 DE 2024** aporta informe final de ejecución, reflejando una ejecución financiera de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS ($34.505.000) M/CTE.**, arrojando los siguientes términos:

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	**$ 11.000.000**
VALOR TOTAL ADICIONADO	**$ 24.735.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 35.735.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 34.505.000**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$ 34.505.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**
VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO	**$ 1.230.000**

VALOR PAGADO POR COMPROBANTE DE EGRESO

No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR PAGADO
568349	11/09/2024	$ 1.955.000
569542	7/10/2024	$ 3.450.000
579874	13/11/2024	$ 3.150.000
579876	13/11/2024	$ 3.150.000
580925	6/12/2024	$ 4.425.000
596770	10/02/2025	$ 4.125.000
608748	17/03/2025	$ 2.850.000
615202	2/05/2025	$ 5.700.000
626243	1/07/2025	$ 2.850.000
637173	27/08/2025	$ 2.850.000
	TOTAL	**$ 34.505.000**

Para efectos de reintegrar el saldo a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($1.230.000) M/CTE**; el área de Presupuesto realizará los trámites necesarios y correspondientes, establecidos para dicha gestión.

La supervisora del contrato **No. 4834 DE 2024**, certifica mediante la presente acta que la ejecución y recibo del mismo, se realizó conforme a las especificaciones técnicas y valores descritos en el contrato.

Teniendo en cuenta el valor a reintegrar, el supervisor del contrato **No. 4834 DE 2024,** en el informe final de ejecución registra justificación al respecto.

SALVEDAD

Validando las fechas de terminación del contrato registradas en el acta de inicio, se evidencia que la misma quedo 14/10/2024, siendo la fecha correcta 14/11/2024, lo cual arroja un plazo de ejecución inicial de seis meses; siendo esto, concordante con la minuta del contrato, la garantía inicial suscrita y las modificaciones contractuales. Por lo tanto, estamos frente a un error involuntario de digitación.

Validando las fechas registradas en el acta de inicio del contrato **No. 4834 DE 2024** se tiene que la fecha de suscripción es 08/05/2024, cuando la fecha correcta es la registrada en la Plataforma SECOP II, 10/05/2024.

COBRO COACTIVO

La presente Acta de liquidación de Mutuo Acuerdo del contrato **No. 4834 DE 2024**, presta mérito para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo con una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hacen parte integrante de la presente acta los informes de supervisión y los demás documentos suscritos por el supervisor que sustentan la ejecución.

DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, en cuanto a las obligaciones derivadas del contrato que se liquida. En consecuencia, el contratista se abstendrá de iniciar cualquier acción que desconozca lo aquí acordado. La presente Liquidación se firma con fundamento en la documentación que reposa en la carpeta del contrato.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica a los:

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	CARGO	NOMBRE	SEDE	FIRMA
Aprobado por:	Directora Operativa – Dirección de Contratación	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Tunal	
Revisado y aprobado por:	Coordinadora PIC - Supervisora	Yolanda Janneth Gutiérrez Montilla	Tunal	
Revisado por:	Profesional Especializado V – Líder Bienes y Servicios Contratación	Fabio Orlando Nova Sanabria	Tunal	
Revisado por:	Director Financiero	Jorge Hernando Cabrera Rojas	Tunal	
Elaborado por:	Profesional Administrativo III – Contratista Contratación	Adriana Sofia Espejo Londoño	Tunal	